

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de registro N° 03298 del 02.08.2022
Mz. A Lote 1 Sub Lote Z Ind. Zona Industrial II Etapa- Club de Tiro Almirante Miguel Grau de Piura – 26 de Octubre

EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L

N° 319 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

03 AGO 2022

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03298 de fecha 02 de agosto del 2022, y antecedentes en quince (15) folios, la señora **MARIA CRISTINA ECA DE TUME**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0421-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de junio del 2019 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Paita y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
OREJUELA SANCHEZ RONALD ALBERTO	Q25844774	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L** en su domicilio sito en Mz. A Lote 1 Sub Lote Z Ind. Zona Industrial II Etapa- Club de Tiro Almirante Miguel Grau de Piura – 26 de Octubre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mjtr. Ing. C. A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA